



GUÍA DE NEGOCIOS

Guatemala



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Guatemala

Actualizado a septiembre 2017

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	4
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES	7
2 MARCO ECONÓMICO	10
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	10
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	12
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	12
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	13
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	13
2.2.4 DEUDA EXTERNA	14
2.3 RELACIONES BILATERALES	14
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	14
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	15
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	15
3.1 EL MERCADO	15
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	15
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	17
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	17
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	17
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	18
4 IMPORTACIÓN	19
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	19
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	19
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	20
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO ...	21
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	21
5.1 MARCO LEGAL	21
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	23
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	23
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	25
6 SISTEMA FISCAL	26
6.1 MARCO LEGAL	26
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	26
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	27
7 FINANCIACIÓN	27
8 LEGISLACIÓN LABORAL	28
8.1 RELACIONES LABORALES	28
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	30
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	31
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	31
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	31
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	31
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	32
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	34

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

La República de Guatemala está situada en una posición privilegiada dentro del istmo centroamericano, entre los 14º y los 18º de latitud norte y los 88º y 92º de longitud oeste. Tiene fronteras al norte y oeste con México (960 Km), al este con Belice (266 Km), el Mar Caribe (148 Km) y Honduras (256 Km), al sureste con El Salvador (203 Km) y al sur con el Océano Pacífico (254 Km).

La extensión del país es de 108.890 km² y su población asciende a 16,9 millones de habitantes en 2017.

La República de Guatemala ocupa una extensión de 108.890 km², de los que 2.500 km² corresponden a ríos y lagos. A pesar de su pequeño tamaño, se diferencian tres unidades de relieve, las llanuras de la región de Petén en el norte, dominadas por selva tropical, el centro montañoso dominado por una cadena de volcanes y donde se concentra gran parte de la población y de la actividad económica y las llanuras litorales del sur que presentan una estrecha franja entre las montañas y la costa.

La superficie agrícola supone el 41,3% del área total del país. Se considera tierra cultivable el 14,3% de la superficie total, y se mantienen cultivos permanentes en el 8,6% de la tierra de Guatemala.

En relación al clima, Guatemala es llamado el país de la eterna primavera por sus reducidos cambios de temperatura a lo largo del año. La temperatura media de la ciudad capital es de 21º centígrados. La temporada de lluvias se inicia a mediados de mayo y termina en octubre y la seca empieza en noviembre y termina en mayo. En las costas el clima es tropical, así como en la selva del departamento de Petén al norte del país, con un clima muy húmedo y caluroso. En el altiplano el clima es templado, incluso frío durante algunos meses al año.

Guatemala es un país que cuenta con numerosos recursos naturales, destacando el suelo y el agua. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es la entidad especializada en la protección y preservación de los bienes y servicios naturales.

En el caso del suelo, es apto tanto para la agricultura como para la silvicultura, pues algunas zonas del país son forestales. Hay suelo apto para agricultura arable, en una proporción de 34% del territorio nacional; y tierra para agricultura no arable, en una proporción de 17%. Hay suelo apto para cultivar bosques, en una proporción de 41% del territorio nacional.

En el caso del agua, hay tres vertientes: la del Pacífico, la del Caribe y la del Golfo de México. Hay 38 cuencas hídricas, siete lagos, 365 lagunas y, por lo menos, 317 ríos, de los cuales los más caudalosos son Usumacinta, Motagua, Sarstún, Ixcán, Polochic y Suchiate. En el subsuelo se calcula que existen 34 millones de metros cúbicos de agua. Los caudales hídricos poseen energía para generar 4.500 megavatios de electricidad.

Respecto a los recursos minerales, por su situación geográfica Guatemala presenta numerosos minerales para su explotación industrial. Así, hay por lo menos 16 clases de minerales metálicos, entre ellos oro, zinc, uranio, etc. También hay por lo menos 27 clases de minerales no metálicos, tan diversos como mica o bentonita.

En el sector de los hidrocarburos, es importante la explotación de petróleo, donde existen varios yacimientos y zonas de exploración recientemente autorizadas, todas ellas en la cuenca de Petén.

Existe una Gremial de Industrias Extractivas (www.gremiext.com). En marzo de 2014, el Consejo Internacional de la EITI (Extractive Industry Transparency Initiative) declaró a Guatemala como país cumplidor (www.eitiguatemala.org.gt).

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según las estimaciones oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE www.ine.gob.gt), en 2017 la población de Guatemala ascendía a 16,9 millones de habitantes, calculándose un crecimiento de un 2,2% anual para el 2018. La densidad de población es de 155 hab/km². Las estimaciones prevén que la población se duplicará en 25 años.

La población rural representa un 51% del total, y casi una cuarta parte de la población vive en el departamento de Guatemala, el más poblado de los 22 que forman el país.

El 69% de la población es menor de 30 años y el 42% es menor de edad y en sus 3/4 partes se encuentra en el medio rural, lo que se espera que genere una gran presión sobre el mercado laboral en los próximos años. Sólo el 4,4% de la población es mayor de 65 años. En cuanto al sexo, las poblaciones de hombres y mujeres son prácticamente iguales en volumen, 48,8% son hombres y el 51,2% restante mujeres.

La tasa bruta de natalidad es de 24,8 por mil y la de mortalidad del 4,7 por mil. La esperanza de vida al nacer es de 72,5 años y la mortalidad infantil alcanza a 18,6 de cada mil niños nacidos. La tasa de fecundidad es de las más altas de América Latina y el Caribe, con 3,1 hijos por mujer.

La tasa de analfabetismo, pese a la importante reducción lograda en la última década, alcanza el 20,9% de la población, siendo una de las más altas de toda Centroamérica. El índice de analfabetismo en las zonas rurales alcanza al 43% de la población, muy por encima de la registrada en las áreas urbanas. El analfabetismo es más pronunciado entre las mujeres que alcanza el 26% y entre la población indígena.

De la población mayor de 15 años de edad, el 24% no tiene ningún grado de escolaridad, pero existen grandes diferencias entre las zonas urbanas, con una tasa bruta de alfabetización del 0,86 (86 personas de cada 100 tienen algún tipo de estudios) y las zonas rurales con un 0,66 (66 de cada 100 personas). También existen diferencias entre los distintos departamentos, siendo el de Guatemala el de mayor tasa de alfabetización y el de Quiché el de la menor.

El 41% de la población es indígena. Existen 22 idiomas mayas, entre los que destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, etc. Viven en el altiplano, en el oeste y norte del país. Las actuales comunidades indígenas conservan sus sistemas originales de cultura y tradiciones, explotación de la tierra, religión, hábitos alimenticios (dieta a base de maíz), e incluso sus trajes típicos los cuales mantienen simbolismos bordados, variando de color y forma en cada población.

El resto de la población se divide en mestizos (45%), blancos (5%) y una minoría del 1% de poblaciones garífuna (costa del Caribe) y xinca (costa del Pacífico cerca de El Salvador).

La sociedad *ladina* está formada por indígenas que abandonan sus tradiciones culturales, mestizos y blancos de origen europeo. Es más un grupo antropológico que étnico, está fuertemente jerarquizado, tienen como cultura y lengua la española y son el centro de la vida económica y política del país.

Pese a que la mayoría de la población es católica, se considera que más del 19% de la población se ha convertido a las iglesias evangélicas.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

Según el Banco de Guatemala, de una población total de 16,9 millones de habitantes, más de 10,5 millones está en edad de trabajar, y de ellos, aproximadamente 6,4 millones integra la población económicamente activa (PEA). Del total de la PEA, el 28,5% es joven (entre 15 y 24 años). En el caso de los desempleados, la cifra asciende al 2,9% de la PEA.

Por otra parte, el 10,4% de la PEA, cerca de un millón de trabajadores está subempleado, es decir que son contratados de forma ocasional para cualquier tipo de actividades, pero carecen de prestaciones y estabilidad laboral.

Adicionalmente, el sector informal de la economía absorbe el 69,3% del empleo a nivel nacional, destacándose el área rural, en donde 8 de cada 10 trabajadores son informales. Los trabajadores de este sector se caracterizan por trabajar en empresas de baja productividad o bien laborar por cuenta propia con bajo nivel educativo.

Uno de los principales problemas revelados por la ENEI (Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos) es el del bajo nivel educativo de la mano de obra, ya que un 23,4% de los trabajadores guatemaltecos no ha completado la educación primaria.

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Guatemala es una república presidencialista, democrática y representativa, según establece la Constitución Política de 1985, reformada en 1993.

El contexto político-institucional actual reposa en la separación de Poderes que consagra la Constitución. El Jefe del Estado es el Presidente de la República, que es elegido por sufragio universal, directo y secreto por un período improrrogable de cuatro años. Tiene que ser ciudadano guatemalteco de origen y mayor de cuarenta años. Ejerce además el mando de las fuerzas armadas como Comandante General del Ejército, sanciona y promulga las leyes y representa internacionalmente al Estado. El actual Presidente de la República, que tomó posesión el 14 de enero del 2016, es el Sr. Jimmy Morales.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República con el Vicepresidente y sus Ministros. - www.guatemala.gob.gt

El Poder Legislativo corresponde al Congreso de la República, integrado por 158 diputados. - www.congreso.gob.gt

El sistema político y partidario se caracteriza por la gran volatilidad y fragmentación del espacio político y por la ausencia de estructuras partidarias con base ideológica y vocación de permanencia. En la mayor parte de los casos, los partidos políticos suponen plataformas electorales en torno a un candidato concreto. Así se da la circunstancia, que desde las primeras elecciones democráticas en 1986, ningún partido en el gobierno ha logrado la reelección, y en la mayoría de los casos dichos partidos desaparecen o languidecen tras el ejercicio del poder.

El Poder Judicial es independiente, siendo su órgano máximo la Corte Suprema de Justicia. - www.oj.gob.gt

Otras instituciones de importancia son la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General del Estado y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Cabe destacar la presencia en el país desde el año 2007 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la cual fue solicitada a la Organización de Naciones Unidas por el Gobierno de Guatemala para colaborar en la erradicación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país.

Respecto a las fuerzas sociales, existen numerosos grupos que representan lo que se denomina la sociedad civil. Las principales fuerzas están constituidas por las agrupaciones de empresarios, destacando el Comité de Agrupaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).

En el ámbito territorial, Guatemala se encuentra organizada en 8 Regiones, 22 departamentos y 340 municipios, los que a su vez totalizan cerca de 30.000 comunidades rurales.

	DEPARTAMENTO	CABECERA
1.	Guatemala	Ciudad de Guatemala
2.	Alta Verapaz	Cobán
3.	Baja Verapaz	Salamá
4.	Chimaltenango	Chimaltenango
5.	Chiquimula	Chiquimula
6.	El Progreso	Guastatoya
7.	Escuintla	Escuintla
8.	Huehuetenango	Huehuetenango
9.	Izabal	Puerto Barrios
10.	Jalapa	Jalapa
11.	Jutiapa	Jutiapa
12.	Petén	Flores
13.	Quetzaltenango	Quetzaltenango
14.	Quiché	Santa Cruz del Quiché
15.	Retalhuleu	Retalhuleu
16.	Sacatepéquez	Antigua Guatemala
17.	San Marcos	San Marcos
18.	Santa Rosa	Cuilapa
19.	Sololá	Sololá
20.	Suchitepéquez	Mazatenango
21.	Totonicapán	Totonicapán
22.	Zacapa	Zacapa

En el ámbito administrativo, la administración central está liderada por la Presidencia de la República de Guatemala, la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Gabinete de Gobierno, formado por los distintos Ministerios. Adicionalmente a las autoridades que gestionan los Ministerios, del Presidente de la República dependen directamente una veintena de instituciones y secretarías.

Los Ministerios disponen de dos o más viceministros que se encargan de temas específicos por sectores. Existen, en el escalafón, dependencias que suelen tener la categoría de direcciones generales. Además, casi todos los Ministerios tienen entidades autónomas dependientes.

Por otra parte, además de la administración central, destaca el poder de las municipalidades que reciben ingresos no sólo de las tasas municipales sino también de la recaudación del gobierno central que ha de transferir un porcentaje a las mismas. Las municipalidades forman parte de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM). Este poder es el que tiene mayor reconocimiento entre la población en el interior de la República ya que no hay una sólida descentralización administrativa a nivel de departamentos, que cuentan únicamente con la figura de Gobernadores departamentales.

Las principales instituciones oficiales del país en materia económica son:

- Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) - Organizado en tres Viceministerios: Administración Financiera; Administración Interna y Desarrollo de Sistemas; e Ingresos y Evaluación Fiscal. Ministerio responsable de generar y administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado de manera eficaz, equitativa y transparente. Entre sus funciones más importantes está la de formular la política fiscal y proponer al ejecutivo la política presupuestaria.
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) responsable de la recaudación de impuestos
- Ministerio de Economía (MINECO) - Organizado en cuatro Viceministerios: Integración y Comercio Exterior; Desarrollo de la Micro Pequeña y Mediana Empresa; Inversión y Competencia y Administrativo Financiero. Ministerio responsable del desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, y de la promoción de inversiones.
- Ministerio de Energía y Minas (MEM) - Organizado en tres Viceministerios: Minería e Hidrocarburos; Área Energética; Desarrollo Sostenible. Participa en la formulación de la política energética del país y, junto a otras instituciones como la Comisión Nacional de la Energía Eléctrica (CNEE), establece el marco regulatorio del

mercado de este servicio público.

- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) - Organizado en cinco Viceministerios: Infraestructura; Administrativo Financiero; Telecomunicaciones y Transporte; Vivienda; y Puertos y Aeropuertos. Responsable de planificar y desarrollar sistemas de comunicaciones, infraestructura y transporte del país.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) - Responsable de la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y de la evaluación de su ejecución.
- Banco de Guatemala (BANGUAT) - Banco central de la República de Guatemala encargado de emitir la moneda nacional, velar por el buen funcionamiento del sistema bancario del país, y administrar las reservas monetarias internacionales. En este sentido ejecuta las decisiones de su máxima autoridad, la Junta Monetaria, que define la política cambiaria, monetaria y crediticia del país.

1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

Los intereses diplomáticos más importantes para Guatemala son la seguridad regional y, crecientemente, el desarrollo regional y la integración económica.

En el primer caso, la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) fue aprobada en 2011 por los Jefe de Estado de Centroamérica, México y Colombia. Esta Estrategia es el instrumento básico que, desde una perspectiva integral, aspira a orientar las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

En el segundo caso, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) es el órgano técnico regional centroamericano que se ocupa de dar asesoría al Sistema de la Integración Centroamericana en cuanto a cuestiones económicas se refiere. Sus planes de acción son aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

En el ámbito de las disputas internacionales, el diferendo territorial entre Guatemala y Belice es una disputa entre estos dos países debido al reclamo de Guatemala sobre, aproximadamente, 11,030 km² del territorio de Belice. En septiembre de 1991, Guatemala reconoció la independencia de Belice y estableció lazos diplomáticos, mientras que reconocía que las fronteras quedaban en disputa. A lo largo de los últimos años se han dado una serie de incidentes fronterizos. La solución se busca actualmente bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Guatemala es miembro de la OMC desde el 21 de julio de 1995 y tuvo su primer examen de política comercial en 2002. En 2009 tuvo lugar el segundo examen de políticas comerciales. Y en noviembre de 2016 tuvo lugar el tercer examen.

Guatemala es miembro activo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice. El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991 y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto de integración es el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana, firmado el 13 de diciembre de 1960 (Tratado de Managua) que dio origen al Mercado Común Centroamericano (MCCA). El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala. Mediante este instrumento, los Estados se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región.

Adicionalmente, el Tratado estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento de financiación y promoción del crecimiento integrado del MCCA sobre una base de equilibrio regional del que España también es socio.

Guatemala también es miembro activo de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Guatemala mantiene Tratados de Libre Comercio con Chile, Colombia, EE.UU. (CAFTA), México, Panamá, República Dominicana y Taiwán. En el caso de la UE, desde diciembre de 2013 está en vigor el pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (AdA). El TLC con Perú está pendiente de entrada en vigor. así como el TLC con Trinidad y Tobago y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)

Respecto a los Acuerdos de Alcance Parcial, Guatemala ha suscrito con Belice, Cuba, Ecuador y Venezuela.

Guatemala cuenta con acceso preferencial a Canadá por medio de un Sistema General de Preferencias.

Respecto a acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones, Guatemala ha firmado con Argentina, Chile, China (Taiwán), Corea del Sur, Cuba, Israel, Suiza, y con países europeos como Alemania, Austria, Bélgica-Luxemburgo, España (en vigor desde 2004), Finlandia, Francia, Holanda, Italia, República Checa, Suecia y Trinidad y Tobago.

Durante la Cumbre de Madrid de mayo de 2010, bajo presidencia española de la UE, los 6 países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) finalizaron las negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. El Acuerdo, que abarca 3 pilares: comercio, diálogo político y cooperación, fue firmado el 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), celebrada en Tegucigalpa, Honduras.

La UE y CA ya completaron sus respectivos procedimientos internos de ratificación para la aplicación provisional (la entrada en vigor definitiva requiere de la aprobación de todos los Parlamentos Nacionales) del pilar comercial. De esta forma, la aplicación provisional para la parte comercial del Acuerdo ya se produjo para los seis países: Honduras, Nicaragua y Panamá (1-8-2013), Costa Rica y El Salvador (1-10-2013), y Guatemala (1-12-2013).

El Acuerdo UE-CA prevé una liberalización total de los intercambios de productos industriales y de la pesca. La UE obtuvo la liberalización inmediata para el 69% de sus exportaciones a CA. El resto de productos quedará completamente liberalizado en un plazo máximo de 15 años. CA, por su parte, obtuvo el acceso libre a la UE para sus productos industriales desde la entrada en vigor del Acuerdo.

Además, se han acordado calendarios que permitirán que las exportaciones agrícolas comunitarias a CA se liberalicen completamente, con excepción de la leche en polvo y del queso para las cuales se han fijado contingentes libres de aranceles. Se ha logrado también un elevado grado de protección para las indicaciones geográficas comunitarias. Igualmente, la UE ha realizado concesiones en algunos productos como azúcar, arroz, vacuno, ron o plátano.

El Acuerdo incluye, también, compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible.

- **Fondo Monetario Internacional** - Guatemala es miembro del FMI desde 1945. La Oficina del Representante Residente Regional en América Central, Panamá y República Dominicana se encuentra en Guatemala. En abril de 2009, Guatemala solicitó un Stand-By Arrangement al FMI, que duró hasta mediados de 2011 y supuso un apoyo de 990M\$ al país. La evaluación de dicho programa lo consideró muy positivo contribuyendo a reducir los efectos negativos derivados de la crisis mundial. Adicionalmente, el FMI ha proporciona asistencia técnica a Guatemala en diversas materias: estadísticas, sistemas de pagos, supervisión y reestructuración bancaria, manejo del gasto público y de la política

monetaria, administración impositiva y legislación económica, entre otras.

- **Banco Mundial** - La estrategia del BM 2013-2016 para Guatemala contempla áreas de trabajo como seguridad ciudadana, protección social y facilitación del comercio. También incluye servicios de coordinación y convocatoria para fomentar el crecimiento económico y asistencia financiera para políticas de desarrollo y proyectos de inversión por 525M\$.
- **Banco Interamericano de Desarrollo** - La estrategia del BID 2012-2016 para Guatemala se orienta a mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca, en especial de la población rural. Las áreas prioritarias de intervención se articularán en dos ejes, uno institucional, que comprenderá las áreas de i) Gestión Fiscal y Municipal, ii) Protección Social y iii) Convivencia y Seguridad Ciudadana, y otro de desarrollo rural, que comprenderá las áreas de iv) Desarrollo Productivo, v) Salud y vi) Transporte. Adicionalmente, se trabajará de manera transversal en: adaptación y mitigación al cambio climático, mitigación del impacto de los desastres naturales, pueblos indígenas y género, así como se promoverá la integración regional, especialmente en los sectores de transporte y de energía.
- **Banco Centroamericano de Integración Económica** - La actividad del BCIE en Guatemala se enmarca dentro de su estrategia global 2015-2019, donde los ejes estratégicos son: Desarrollo Social, Competitividad, Integración Regional y Sostenibilidad Ambiental. Para 2015, los recursos inicialmente aprobados para Guatemala ascienden a 259M\$.

Guatemala - Organización Mundial del Comercio

Guatemala es miembro de la OMC desde el 21 de julio de 1995 y tuvo su primer examen de política comercial en 2002. En 2009 tuvo lugar el segundo examen de políticas comerciales. Del 16 al 18 de noviembre se presentó el Tercer Examen de Política Comercial ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el informe final revela que los indicadores macroeconómicos del país han mejorado y se han mantenido estables gracias a que el Gobierno continúa su esquema de apertura comercial, mediante nuevos acuerdos internacionales y la adopción de mejores medidas de facilitación del comercio, establecidos en la Política Económica 2016-2021: Crecimiento económico incluyente y sostenible.

El Ministerio de Economía de Guatemala a través de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC contribuye a la transformación e incorporación del país en al nuevo orden económico mundial para acelerar el crecimiento económico. La Misión Permanente de Guatemala ante la OMC tiene a su cargo la defensa de los intereses comerciales de Guatemala en los diversos frentes de negociación y administración de acuerdos comerciales y la creación de capacidades en los organismos internacionales comerciales con sede en Ginebra: la Organización Mundial del Comercio (OMC); la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés); el Centro de Comercio Internacional (CCI); y la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI).

Guatemala - Asociaciones Regionales

Guatemala es miembro activo del **Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**, marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice. El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991 y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto de integración es el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana, firmado de 13 de diciembre de 1960 (Tratado de Managua) que dio origen al Mercado Común Centroamericano (MCCA). El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala. Mediante este instrumento, los Estados se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana cuyos

avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región. Adicionalmente, el Tratado estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento de financiación y promoción del crecimiento integrado del MCCA sobre una base de equilibrio regional.

Guatemala también es miembro activo de la **Organización de Estados Americanos (OEA)**.

Guatemala - Acuerdos Económicos bilaterales

Guatemala mantiene Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea, Chile, Colombia, EE.UU., México, Panamá, República Dominicana y Taiwán. Además, Guatemala forma parte del tratado de Integración Centroamericana que tiene por objetivo la paulatina disminución de las barreras al comercio entre los países de la región. El TLC con Perú y con países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) y Trinidad Tobago están pendientes de entrada en vigor.

Respecto a los Acuerdos de Alcance Parcial, Guatemala ha suscrito con Belice, Cuba, Ecuador y Venezuela.

Guatemala cuenta con acceso preferencial a Canadá por medio de un Sistema General de Preferencias.

Respecto a acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones, Guatemala ha firmado con Argentina, Chile, China (Taiwán), Corea del Sur, Cuba, Israel, Suiza, y con países europeos como Alemania, Austria, Bélgica-Luxemburgo, **España**, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, República Checa, Trinidad y Tobago y Suecia.

Guatemala mantiene cuatro Misiones permanentes ante organismos internacionales: ONU Nueva York, ONU Ginebra, Organización de Estados Americanos, y Organización Mundial del Comercio.

Además, es miembro de los principales organismos internacionales del ámbito económico y comercial.

Asimismo está presente en las organizaciones transnacionales de fuerte contenido económico presentes en la región, entre las que destaca su presencia en el Sistema Centroamericano de Integración Económica (SICA).

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Según el Banco de Guatemala los sectores de la economía que más aportaron al PIB en 2016 fueron la industria manufacturera (17,7%), los servicios privados (14,4%), la agricultura (13,5%), el comercio (11,8%) y transportes (10,3%). Guatemala es todavía una economía con gran dependencia de la agricultura y tiene un importante porcentaje de sus tierras destinadas a la producción forestal. Los cultivos de café, azúcar, banano (plátano), palma africana y cardamomo son especialmente pujantes y la ganadería bovina, que fue muy importante en su momento está en proceso de recuperación.

La actividad de explotación de minas y canteras tiene una participación de 0,8% en el PIB y en 2016 tuvo un descenso del 10,6% respecto al año anterior. Guatemala produce petróleo (que representa el 35% del sector) y minerales metálicos (oro, plata y níquel), aunque podría producir más pues hay contratos de exploración pendientes de concretar y algunas actividades mineras que no han podido desarrollarse.

La industria manufacturera que es la que más aporta al PIB tuvo un crecimiento en 2016 del 3,5%, inferior al promedio pero mejor que el comportamiento de 2015. Destaca la industria de alimentos, industria textil y de confección y la industria química, como dinamizadores de la economía. El comportamiento del sector estuvo influenciado por la moderada aceleración de la

economía mundial, una mayor demanda externa de textiles y prendas de vestir por parte de los Estados Unidos, principal destino de estos productos y por el incremento de la demanda interna.

El sector de la construcción que aporta el 2,8% al PIB, ha sido tradicionalmente un sector con un crecimiento superior al resto, generando un efecto multiplicador en el resto de sectores de la actividad económica (entre ellos el sector eléctrico, la seguridad privada, el saneamiento de aguas y transporte). La tasa de variación positiva fue del 1,8%, algo inferior a la del año anterior. Cabe destacar una creciente construcción de edificaciones por parte del sector privado, derivada de la mayor demanda del mercado y de los precios más estables de los materiales de construcción y una caída de la inversión pública en infraestructuras.

En cuanto al sector de suministro de electricidad y captación de agua que aportan un 2,9% al PIB han tenido un crecimiento del 3,55% en 2016, por encima del total del PIB dada la necesidad de ampliar las redes de agua corriente y tendido eléctrico a todo el país, en especial en el interior.

El valor agregado del comercio al por mayor y al por menor tiene una participación de 11,8% en el PIB, con una tasa de crecimiento positiva de 5,1%, muy superior a la del año anterior, que se explica por el mayor grado de actividad en los sectores primario y secundario. El sector del transporte, almacenamiento y comunicaciones con un peso relativo de 10,3% en la economía, protagonizó un crecimiento de 2,75% en 2016.

Esto se explica por el creciente rol de Guatemala como punto de entrada de productos importados y el buen desempeño del comercio, industria manufacturera y en general del mercado guatemalteco.

La intermediación financiera, seguros y actividades auxiliares es un sector en claro auge en el país, con un peso relativo de 6,2%. Guatemala dispone de un sistema financiero relativamente importante que no se ha visto afectado por los vaivenes internacionales ni la coyuntura política tan inestable del año 2016. Los principales bancos comerciales del país figuran entre los primeros en solvencia, rentabilidad y volumen de la región centroamericana. La tasa de crecimiento fue del 8,1%.

La actividad del alquiler de vivienda con un peso relativo de 9,8% en el PIB, mantuvo un crecimiento de 3,1%, en línea con la evolución del año anterior, como consecuencia de una menor oferta de viviendas nuevas destinadas a alquiler.

En lo que concierne a la actividad económica de servicios privados con una participación de 14,7% del PIB, la tasa de crecimiento de 3,1% es resultado del mayor crecimiento de la demanda intermedia de las actividades industriales, agropecuarias, comerciales, la construcción y las telecomunicaciones.

Por último, en lo que respecta a la actividad de la administración pública y defensa con un peso relativo del 7,7% del PIB, tuvo 2,2% de crecimiento.

En cuanto al PIB por componentes del gasto, destaca sobre todas las partidas el consumo, tanto privado (86,7%) como público (10,5%). Respecto a las otras partidas, la formación bruta de capital fijo supuso sólo un 14,7% en 2016. Las exportaciones de Guatemala supusieron un 26,8% y las importaciones un 39,9%. Se aprecia pues, un ligero aumento de las relaciones comerciales con el exterior en ambos sentidos, que en última instancia han mejorado la cobertura exterior del país.

La economía de Guatemala depende significativamente del ciclo estadounidense por medio de las exportaciones y de las remesas provenientes de los emigrantes. En la tónica de los últimos años, la recuperación del mercado americano ha permitido que el país haya podido mantener cifras de crecimiento estables. El Gobierno mantiene una política fiscal conservadora y una política de endeudamiento prudente, así como una política monetaria que busca cumplir con la meta de inflación (entre el 3% y el 5%), con un tipo de cambio flexible que facilita el ajuste económico. En cualquier caso, a pesar de esta solidez macroeconómica, el 59% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, con una tendencia ascendente en los últimos 15 años.

En 2016, los principales indicadores de corto plazo evidenciaron la expansión de la economía

gracias a la demanda interna, la estabilidad de las tasas de interés y la tasa de cambio, la evolución de los precios internacionales (sobre todo del petróleo) y la constante llegada de remesas. Las reservas monetarias internacionales registraron cifras record a final de año. El acceso al crédito al sector privado aumentó durante este año.

Para 2017 se ha previsto una cierta ralentización del ritmo de crecimiento económico que responde a dos factores: Por un lado, a pesar de haberlo ratificado, Guatemala no ha aplicado en la práctica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas. Este Convenio obliga a realizar consultas no vinculantes entre la población indígena antes de la ejecución de proyectos que puedan afectar al territorio de dicha población. La no aplicación en la práctica de dicho Convenio ha supuesto que los tribunales guatemaltecos paralicen algunos proyectos de inversión. Si bien dichas consultas no deberían ser vinculantes, el retraso en el comienzo de los proyectos, así como la incertidumbre que genera dicha paralización por parte del poder judicial, están teniendo un impacto negativo sobre la seguridad jurídica de determinadas inversiones en Guatemala. Por otro lado, es previsible que las investigaciones de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala y sus repercusiones sobre la estabilidad política incrementen las dudas de los inversores internacionales sobre Guatemala.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

En 2016, las exportaciones e importaciones guatemaltecas decrecieron en un 2,2% y un 3,8%, respectivamente. El déficit comercial se sitúa en 5.184M\$, lo que representa un 7,5% del PIB, cifra inferior a la del año 2015.

Las estadísticas del Banco de Guatemala (BANGUAT) revelan que en 2016 el valor de las exportaciones alcanzó los 10.580M\$, lo que refleja una ligera disminución que se explica por la disminución del precio medio de los productos exportados, como el petróleo y algunos metales, bebidas y líquidos alcohólicos. Contrarrestaron la fuerte caída de estos productos la exportación del banano, vestuario, hierro y acero y productos farmacéuticos.

Las exportaciones de Guatemala han disminuido con EE.UU. y El Salvador, dos de sus compradores principales. Aunque han aumentado con los otros países Centroamérica, México, República Dominicana, Japón y China (este último país con un incremento interanual del 66%). Las exportaciones a la Eurozona aumentaron, gracias al Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica.

Las importaciones de Guatemala en 2016 descendieron a 616M\$. El giro hacia la reducción de las importaciones se debió fundamentalmente a que el precio del petróleo, lubricante y derivados se han mantenido estables tras la última bajada. Como contrapeso a esta tendencia, los bienes de consumo, bienes de equipo y materiales de construcción registraron datos positivos, que se extiende a gran parte de los productos importados.

Guatemala ha aumentado ligeramente su importación desde la Eurozona (donde destaca Italia, Bélgica y Países Bajos), China, Brasil e India. España ha experimentado un ligero aumento en las importaciones totales de Guatemala del 2,6% como segundo importador europeo tras Alemania. Disminuyeron el valor de las importaciones procedentes de EE.UU., México y Corea del Sur. Guatemala ha realizado grandes esfuerzos desde 1991 para convertirse en una economía abierta. Este esfuerzo se plasmó en la adhesión de Guatemala en ese año al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y su posterior adhesión a la Organización Mundial del Comercio en 1995.

En los últimos años, la política de comercio exterior se ha centrado en la suscripción de Acuerdos Comerciales como el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica, y en la profundización en el proceso de integración económica y comercial a nivel centroamericano.

Todo ello ha conducido a que los datos sobre apertura comercial sean los siguientes:

- Apertura media por intercambio comercial 2016 $(X+M)/\text{PIB} = 38\%$

- Apertura media por importaciones 2016 (M/PIB) = 22,9%

Los principales destinos de las exportaciones guatemaltecas en 2016, últimos datos disponibles fueron: Estados Unidos (33,11% de las exportaciones), Centroamérica (29,74%), Eurozona (7,96% de los que un 0,7% corresponden a España), México (4,38%) y Panamá (2,37%).

Las importaciones en el año 2016 provinieron fundamentalmente de: Estados Unidos (38,36% de las importaciones), México (11,42%), Centroamérica (11,48%), China (10,6%) y de la Eurozona (6,66%) de los que 1,6% corresponden a España.

Las compras de Guatemala en el exterior se pueden agrupar en tres grandes sectores: los productos agropecuarios, que en 2016 representaron el 16% de las importaciones, los productos de las industrias extractivas, que representaron el 16% del total de las importaciones, y los productos de la industria manufacturera, que representaron el 68% de las importaciones.

De los productos agropecuarios destacan los cereales (el maíz y el trigo), que suman más de la mitad de las compras de productos agropecuarios. Los combustibles minerales representan el 15% uno del total de los productos importados. Las máquinas y el material eléctrico, así como los vehículos son los siguientes productos más significativos, y representan cada uno el 9% del valor total de las importaciones.

En cuanto a las principales ventas de Guatemala, en 2016 destacan los azúcares y artículos de confitería (12,6%), el café (12,4%), el café (6,2%), frutas (12,2%) y grasas y aceites comestibles (6,5%), entre otros.

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

La balanza comercial presenta datos ligeramente positivos, dado que las exportaciones se mantuvieron en las cifras de 2015, mientras que las importaciones descendieron un 7,5% de 2015 a 2016. Esto ofrece un balance preliminar en déficit de 5.184M\$.

Por otro lado, destaca la mejora de las remesas familiares que provienen del exterior, principalmente de Estados Unidos, aumentando hasta 7.354M\$, lo que representa un crecimiento del 13,8% respecto a 2015.

En cuanto a la balanza de servicios, registra un déficit de 302M\$. Los sub-apartados de transportes y seguros continúan con su tendencia negativa de los últimos 5 años. En cambio, el aparato de viajes mejora considerablemente respecto a 2015 y años anteriores. Los servicios financieros cambian el rumbo marcado hasta 2014 para registrar un déficit más bajo. Por su parte, la balanza de rentas registra un saldo deficitario de 1.618M\$, ligeramente superior al del ejercicio anterior.

En total, el superávit por cuenta corriente de Guatemala en 2016, asciende a 909M\$, lo que representa un 0,3% del PIB total del país, cifra muy distante del déficit registrado en 2014, que alcanzó los 1.230M\$. Para 2017 se espera que la cifra sea del 0,23% del PIB de acuerdo con el Banco de Guatemala.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Guatemala ha mantenido una senda creciente a lo largo de los últimos años. Aunque en 2016, disminuyó un 3% en relación al 2015, recibiendo una cifra cercana a los 1.181M\$. Según el Banco de Guatemala, en 2015, 1.221M\$. En el 2013, la IED alcanzó los 1.295M\$, cifra superior a los 1.245M\$ recogidos en 2012.

Entre los principales países inversores se encuentran EE.UU., Colombia, México, Canadá, España, y Rusia. Los principales sectores que recibieron estas inversiones fueron el sector

energético, la industria manufacturera, el comercio y el sector que aglutina agricultura, petróleo, minas y canteras.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

En el año 2016 la deuda pública externa se situó en 8.015M\$, lo que supone un 10,41% del PIB, una cifra reducida en comparación con países de su entorno. En relación al servicio pagado por dicha deuda, ha aumentado ligeramente en los últimos, en consonancia con el crecimiento de la deuda.

Para el año 2017 las previsiones oficiales consideran que la deuda externa sufrirá un sensible incremento.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Balanza comercial

La entrada en vigor el 1 de diciembre de 2013 de la aplicación provisional del pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica ha facilitado de manera significativa el incremento del comercio bilateral, permitiendo que España se posicione como el principal proveedor europeo del país.

La cifra de exportaciones españolas a Guatemala en 2016 ascendió a más de 195 millones de euros, manteniendo prácticamente el mismo nivel que en 2015 (204M€), lo cual es destacable teniendo en cuenta que en 2014 habían crecido un 40% respecto a 2013. En las estadísticas se observa además que las exportaciones se han venido diversificando y cada vez se exportan productos de mayor valor agregado como maquinaria, alimentos y bebidas, confección y textil y farmacéuticos.

Los principales capítulos de exportación de productos españoles a Guatemala en 2016 fueron la maquinaria (15,8%), alimentos y bebidas (10,7%), material eléctrico y de telecomunicación (10,4%), ropa y calzado (10,2%), productos farmacéuticos (10%), fundición hierro y acero (8,2%), taninos y colorantes (4,7%), perfumería y cosmética (4,6%), plásticos (3%), muebles (1,8%), lubricantes (1,5%) y sector editorial (1,1%).

Las importaciones de productos guatemaltecos alcanzaron los 83 millones de euros, frente a los 89 millones del 2015. Los capítulos de importación españolas procedentes de Guatemala en 2016 fueron los productos del mar atún y langostinos y sus preparaciones que representaron cerca del 60% de las importaciones españolas. Los restantes capítulos corresponden a cinc, azúcar, café, ron, conservas vegetales y banano, entre otros.

Los datos a **junio de 2017** reflejan un importante aumento del 11,4% en las exportaciones y del 72% en las importaciones respecto al mismo periodo de 2016; en ambos casos manteniendo una distribución sectorial muy similar a la señalada para 2016.

Balanza de servicios

Los principales servicios que España intercambia con Guatemala son en el sector turístico y en sectores relacionados con servicios de consultoría e ingeniería. En relación a los servicios de consultoría e ingeniería varias son las empresas que están ofreciendo y vendiendo sus servicios al haber resultado adjudicatarias en algunas licitaciones.

En cuanto al turismo, a pesar de la llegada de cuatro vuelos directos semanales de Iberia desde Madrid a Guatemala, la práctica inexistencia de cadenas hoteleras españolas, ya que sólo está implantada el Grupo Barceló con un hotel 5* en propiedad en Ciudad de Guatemala, resta llegada de turistas españoles al país, en comparación con otros destinos en Centroamérica. España ocupa el segundo puesto como país europeo que más turistas emite hacia Guatemala, por detrás de Reino Unido.

Destacar que el 27 de junio de 2017 se produjo la apertura de una nueva ruta aérea Madrid-

Varadero-Guatemala por parte de la compañía española Wamos Air, que operará en temporada estival. Para noviembre de 2017, está prevista la apertura de un hotel AC (marca española pero propiedad del grupo Marriot) en la capital del país.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

Las mayores inversiones españolas en Guatemala se produjeron tras las privatizaciones de los principales servicios públicos - telecomunicaciones y la distribución de energía eléctrica - lo que permitió alcanzar una cifra de inversión bruta para el periodo 1999-2016 cercana a los 1.000M€, según fuentes oficiales españolas (cercana a los 2.500M\$, según datos de las empresas españolas).

Según datos del Banco de Guatemala, el nivel de las inversiones españolas en Guatemala en 2016 (71,7M\$) coloca a España como cuarto inversor más importante en el país, después de Estados Unidos, Colombia y México; y, por tanto, como principal inversor europeo.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

A pesar de ser un mercado de más de 16 millones de habitantes, el más importante de Centroamérica, el poder adquisitivo de los guatemaltecos es limitado. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano Mundial del año 2016, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Guatemala ocupa el lugar 128 de 188, registrando un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,640, ubicándolo dentro de la clasificación de países de Desarrollo Humano Medio.

Adicionalmente, Guatemala presenta un elevado nivel de desigualdad en la distribución de la riqueza. Existe una clase alta con un gran poder adquisitivo, mientras que la clase media está desarrollándose paulatinamente y todavía es escasa. La gran mayoría de la población se encuentra en la clase baja donde su gasto se centra en la subsistencia diaria.

Debido a las circunstancias económicas del país, se trata de un mercado en el que el elemento diferencial y decisivo es el precio, salvo en el reducido segmento de alto poder adquisitivo, en el cual la calidad puede ser un factor diferencial. La principal competencia para los productos europeos viene de los bajos precios de los productos procedentes de China, cuya llegada está creciendo exponencialmente.

Por otra parte, al tratarse de un mercado de la “zona dólar”, supone una dificultad añadida para la llegada de los productos europeos. Cabe señalar que es un mercado cercano en gustos al norteamericano debido a la influencia de Estados Unidos, primer socio comercial de Guatemala.

Dado el importante tamaño del mercado y lo reducido del número de clientes, hay un enorme potencial contenido, que se podrá desarrollar cuando se produzca el desarrollo del grueso de la población que actualmente tiene unos ingresos muy reducidos.

Una de las grandes oportunidades reside en la construcción de infraestructuras (transporte, energía, telecomunicaciones, etc.), que conllevará el desarrollo de nuevos centros económicos más allá de la capital. Los puertos de la costa del Pacífico y la costa del Atlántico se sitúan como puertas de entrada al mercado guatemalteco, con potencial aún por desarrollar. En el interior, hay regiones que presentan oportunidades relacionadas con el sector agroindustrial y con el sector turístico.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Alrededor de la mitad de las empresas que abordan el mercado guatemalteco utilizan los servicios de un representante, agente o distribuidor guatemalteco. Pero el canal de distribución varía considerablemente si se trata de bienes de consumo o de bienes industriales que requieren de un importante servicio de postventa o de servicios. Así, mientras más se requiera del servicio

y soporte post-venta para un producto, más importante es tener un distribuidor local, próximo al cliente final.

Para los bienes de consumo las grandes importadoras locales pueden hacer la función de distribuidores comercializando a través de una *red propia de distribución*. Esta red suele tener sus puntos de venta en las principales zonas del país. Los distribuidores adquieren y mantienen importantes existencias de productos en consignación, es decir importan las mercancías pero no las pagan de inmediato. El exportador tiene que esperar, para cobrarlas, hasta que el distribuidor haya revendido la totalidad o una parte del pedido. Es el caso de las grandes empresas de retail.

Pero el importador puede también hacer las veces de mayorista y comercializar los productos a través de *distribuidores independientes* a la empresa importadora. Estos distribuidores llegan a un acuerdo de distribución con la empresa importadora. Normalmente estos distribuidores suelen ser diferentes según la zona del país en que se localicen, es decir, no es una sociedad distribuidora con almacenes en distintos puntos.

Las dos vías anteriores no son incompatibles. De hecho, la mayoría de los importadores se sirven de ambas modalidades debido a lo costoso que es mantener puntos de distribución propios en toda la geografía nacional.

Una tercera vía de comercialización es la venta directa por medio de los vendedores de la empresa importadora al cliente final. Esta manera de distribución también es compatible con las dos anteriores, llevándose a cabo por la mayoría de empresas importadoras.

Las grandes importadoras suelen tener puntos de distribución en países limítrofes como El Salvador y Honduras. Recordemos que tienen una política arancelaria común y un acuerdo de libre comercio con Guatemala.

Por lo que se refiere a los canales de distribución de los servicios, las empresas que los ofrecen pueden optar por distribuir directamente a su cliente final sobre todo si son empresas locales, o bien utilizar los servicios de un socio local que mantiene el contacto personalizado con sus clientes finales para acercar el servicio al cliente y facilitar los contactos institucionales, cuando se trata de empresas extranjeras.

Los bienes industriales que en muchos casos exigen de un servicio postventa que se incluye en las ofertas presentadas a los clientes, suelen tener canales de distribución que incluyen un importador que a la vez es distribuidor y comercializador, en cuyo caso suelen solicitar exclusividad al exportador extranjero.

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública está regulada por la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92) y sus reformas. En la misma se concede trato nacional a los proveedores extranjeros de bienes y servicios.

La ley señala que las empresas extranjeras podrán participar en cotizaciones o licitaciones públicas con su inscripción provisional en el registro correspondiente cuando los contratos de préstamos exijan participación en el proceso de licitación de firmas extranjeras, siempre que los proyectos sean financiados total o parcialmente con recursos externos. En todo caso, es requisito indispensable acreditar la inscripción definitiva en el registro antes de la suscripción del respectivo contrato.

Respecto a los registros, la ley establece cuatro registros diferentes:

1. Registro de precalificados de obras - Adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI).
2. Registro de precalificados de consultores - Adscrito a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
3. Registro de proveedores del Estado - Adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
4. Registro de Contratos del Estado - Adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la ley y

centralizar la información.

En cuanto a los criterios aplicables para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizan los siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para favorecer la transparencia en las licitaciones, todos los concursos son publicados en la web del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - www.guatecompras.gt. Además, Guatemala forma parte de la Red Interamericana de Compras Públicas, que mecanismo de cooperación técnica regional, orientado a fortalecer las institucionales gubernamentales con el fin de contribuir a mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de las compras públicas.

Cabe destacar que con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica, se instituyen compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible. Además, se establecerán acciones de cooperación y asistencia técnica con el objetivo de facilitar el intercambio de información sobre los marcos jurídicos relativos a la contratación pública.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Guatemala es la mayor economía de América Central, suponiendo un tercio del PIB regional. Representa un mercado de más de 16 millones de habitantes, y presenta el mayor porcentaje de población en edad productiva a nivel centroamericano. Adicionalmente, ofrece acceso a más de 65 millones de personas dentro del mercado mesoamericano. Sin embargo, en el ámbito geográfico de Guatemala, hay potencias de mayor envergadura, fundamentalmente México y Panamá.

En el informe Doing Business 2017, Guatemala ocupa la posición 88 a nivel mundial, lo que le coloca como tercera economía centroamericana con mayor facilidad para hacer negocios por detrás de Costa Rica (puesto 62) y Panamá (en el 70), y seguida por El Salvador (95), Honduras (105) y Nicaragua (127).

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las perspectivas, en términos generales, se consideran positivas. El Fondo Monetario Internacional espera que el crecimiento mantenga una senda estable entorno al 3,2% en 2017 y 3,5% en 2018, respaldado por una sólida demanda interna y un mantenimiento del crédito al sector privado. La inflación continuará convergiendo hacia el centro de la banda meta del Banco de Guatemala, es decir entre el 3,5% y 4%. El déficit externo por cuenta corriente se mantendrá financiado por la inversión extranjera directa y otros flujos de capital. Tras 2015, año electoral y convulso para Guatemala, se ha producido una cierta consolidación fiscal, de manera que el déficit público se situó en el 1,1% del PIB en 2016. Se espera un lento ascenso en el nivel de deuda pública que llegaría al 28% del PIB en 2018.

Estas proyecciones están sujetas a riesgos a la baja a raíz de las incertidumbres mundiales y de las restricciones en la política interna. A corto plazo, un aumento en la aversión mundial al riesgo podría limitar el acceso a los mercados internacionales de capital. Los riesgos internos podrían aumentar como consecuencia de problemas en la implementación de una política fiscal centrada en la consolidación. A más largo plazo, la persistencia de una insuficiente movilización de recursos podría impedir inversiones en capital físico y humano.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Con carácter general, puede afirmarse que las necesidades de infraestructura del país y el proceso de industrialización de la economía de Guatemala y de un importante número de

sectores industriales y agrícolas favorecen las exportaciones españolas de productos de alto valor agregado.

- Maquinaria y bienes de equipo. Destacan las posibilidades de la maquinaria para la construcción, obras públicas y transporte, dado el crecimiento del sector construcción y, en menor medida, el desarrollo del sector minero.
- Maquinaria textil y para la confección. Guatemala es proveedor de confección para el mercado estadounidense con una importante industria de maquila de ropa.
- Maquinaria para procesamiento de alimentos, así como para envasado y empaquetado de los mismos.
- Maquinaria agrícola. El sector agrícola es el sector más exportador del país. Ya hay presencia española en maquinaria agrícola y tecnología de riego e invernadero. La maquinaria para la madera y para la explotación forestal también puede tener posibilidades.
- El sector de la ingeniería y consultoría está en auge en este mercado con grandes necesidades de infraestructuras (diseño y supervisión). Las consultoras especializadas en modernización del estado, educación y capacitación, apoyo a la justicia y al sector salud tienen posibilidades de expansión.
- Materiales para la construcción y equipamiento. España tiene ya una importante presencia en el sector de productos cerámicos, herrajes, iluminación, muebles de baño y cocina, grifería, herramientas manuales, pero existe campo de actuación para incrementar dicha presencia.
- Bienes de consumo, sobre todo ropa y calzado, el sector editorial y los productos alimenticios, sobre todo aceites y vinos, ya están logrando despertar el interés del consumidor guatemalteco por lo que tienen gran potencial.
- Equipamiento para proyectos medioambientales, como por ejemplo el tratamiento de residuos, la depuración de aguas, etc.
- Equipamiento para la generación de energías renovables, cuyo crecimiento en el país ha sido una política de Estado para cambiar la matriz de generación.

La administración guatemalteca tiene identificados varios sectores que presentan oportunidades para la inversión española en el país y que está tratando de promocionar: agroindustria, manufactura liviana, infraestructuras, turismo, BPO (Business Process Outsourcing) y vestuario y textiles.

La ratificación del Tratado de Libre Comercio con EEUU en 2005 hace de Guatemala una buena base para abordar el mercado estadounidense, por lo que puede haber oportunidades en los sectores intensivos en mano de obra como la manufactura liviana, ensamblaje, agroforestal, servicios a empresas, entre otros. La entrada en vigor del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica en diciembre de 2013, también ha abierto espacios para ese mismo tipo de empresas cuya producción se pueda destinar al mercado europeo.

Por último, existe gran interés en desarrollar proyectos de infraestructuras bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas. Actualmente, existe una **Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica** que está trabajando en diversos proyectos de infraestructuras civiles.

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

En Guatemala se celebran anualmente un número importante de ferias que alientan y promueven el comercio y la inversión en sectores altamente productivos en el país. Entre las mismas, cabe destacar:

- CONSTRUFER – Sector de la construcción – www.construguate.com
- AGRITRADE - Sector agrícola y forestal - www.agritradecentralamerica.org
- APPAREL SOURCING SHOW – Sector textil y moda - www.apparelexpo.com
- MANUFEXPORT - Segmento Retail - www.manufexport.com.gt
- EXPOMUEBLE – Sector del mueble - www.expomueblecentralamerica.com
- FILGUA – Feria Internacional del Libro - www.filgua.com
- EXPOCALZADO – Sector del calzado
- ALIMENTARIA – Sector de alimentos y bebidas - www.feriaalimentaria.com

- TRAVEL MARKET – Sector del turismo – www.guatemalatravelmarket.com
- FERRETEXPO - Sector de la ferretería – www.ferretero.com/ferretexpo.html
- NEW WORLD CRAFTS - Sector artesanías - www.nwcguatemala.com



4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

Para la tramitación de la importación se requieren los servicios de un agente de aduanas registrado en Guatemala, considerado como auxiliar de la función pública aduanera por el Código Aduanero Centroamericano (CAUCA). Las importaciones antes de proceder a su desaduanaje estarán depositadas en Almacenes Generales de Depósito y para poder ser distribuidos en el país se requiere la tramitación de la declaración aduanera de importación (DAI) y el pago de los derechos arancelarios correspondientes.

Se cuenta con la Ventanilla Ágil de Importaciones, un sistema que permite obtener vía electrónica los Requisitos No Tributarios de Importación y Tránsito.

Además, existe una lista de productos químicos cuya importación, exportación, registro, formulación, comercialización y distribución está prohibida en el país.

Las leyes relativas a las zonas francas y a las empresas que hacen maquila son los principales instrumentos de promoción de las exportaciones de Guatemala. De conformidad con estas leyes, las empresas exportadoras pueden beneficiarse, en determinadas condiciones, de exenciones de los derechos de importación y de diversos impuestos internos, por períodos de hasta diez años.

Según la Ley Monetaria (Decreto 17-2002), es libre la convertibilidad externa de la moneda nacional, así como la movilidad de capitales.

Según la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto 24-2000), es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice. Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

El acceso a las divisas es libre, todos los bancos del sistema están habilitados para vender y comprar dólares, aunque hay que rellenar unos formularios para control estadístico.

Para el control del lavado de dinero existen requerimientos de información sobre la procedencia de los recursos que entran o salen del país.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

Guatemala concede como mínimo el trato NMF (Nación Más Favorecida) a todos sus interlocutores comerciales. Los aranceles son el principal instrumento de protección en frontera utilizado por Guatemala, el tipo NMF promedio aplicado es del 7%.

Los productos agropecuarios tienen un arancel medio del 10,2%, mientras que el promedio arancelario aplicado a los productos no agropecuarios, con exclusión del petróleo, es del 6,4%. Las bebidas y líquidos alcohólicos están gravados con los aranceles más elevados, del 20% en promedio. Guatemala mantiene contingentes arancelarios para la importación de varios productos agropecuarios en el marco de los compromisos de acceso mínimo que contrajo en la Ronda Uruguay.

Independientemente de su origen, y de conformidad con el principio de Trato Nacional, las importaciones están sujetas al pago de impuestos internos, en particular, un impuesto al valor agregado (IVA) del 12%, aplicable al valor C.I.F. de las mercancías importadas.

Además, varios productos, como las bebidas alcohólicas, el cemento y los vehículos, están sujetos a impuestos específicos al consumo.

Cabe destacar que los intercambios comerciales entre la Unión Europea y Centroamérica (formada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) son regulados por el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica (AdA), ya ratificado por todos los países centroamericanos. El pilar comercial del AdA entró en vigor para Guatemala el 1 de diciembre de 2013. El acuerdo prevé que los países de América Central liberalizarán el 48% de las líneas arancelarias y completarán el calendario de liberalización en un periodo de diez años. Solo un pequeño número de productos (1%) se liberalizará transcurrido un periodo de quince años.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

La utilización de obstáculos no arancelarios al comercio es escasa. Guatemala mantiene diversas restricciones y prohibiciones a la importación, aplicables por igual a todos los interlocutores comerciales, por motivos de seguridad, salud y protección del medio ambiente. Sin embargo, no ha recurrido a medidas comerciales especiales, por norma general. En lo que se refiere a determinados productos sensibles, sí existen algunos requisitos para la importación de los mismos.

No existen, por tanto, importantes barreras no arancelarias al comercio.

En cualquier caso, se recomienda visitar la siguiente página web para obtener información actualizada: www.barrerascomerciales.es

Todos los importadores y exportadores guatemaltecos deben de registrarse y obtener una licencia de importador o exportador respectivamente otorgada por el Ministerio de Economía. Además, los importadores y distribuidores de productos alimenticios deben obtener una licencia sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Otras licencias específicas son:

- Para la importación de animales vivos, pieles y cueros, es necesaria una autorización zoosanitaria, otorgada por el Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Los animales reproductores de raza pura necesitan también un certificado de calidad, que ha de ser expedido por el país exportador.
- Para la importación de productos de origen animal y de alimentos preparados para animales, es necesaria la autorización zoosanitaria del Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria del MAGA.
- La importación de productos de origen vegetal y el tabaco y sucedáneos necesitan el permiso fitosanitario para la importación de vegetales, productos, subproductos y semillas emitido por el MAGA.
- Las bebidas alcohólicas necesitan la autorización del laboratorio químico de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Los medicamentos y productos de higiene personal y cosméticos, así como preparaciones de perfumería, jabón y preparaciones para lavar o de plaguicidas de uso casero y repelentes, requiere el correspondiente registro sanitario en el Departamento de Registro y Control de Medicamentos de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Los productos químicos inorgánicos y orgánicos necesitan la autorización de la Sección de Estupefacientes de la Dirección General de Servicios de Salud.
- Los productos químicos radiactivos e isótopos radiactivos y residuos que contengan estos productos necesitan un permiso de importación del Ministerio de Energía y Minas.
- Los agroquímicos, materia prima para formular abonos o fertilizantes, materia prima para formular plaguicidas, requiere de un previo registro de empresa importadora ante la

Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como un registro sanitario de plaguicidas agrícolas y sustancias afines y licencia de importación, ambas emitidas por el mismo departamento.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Existen algunos requisitos que cumplir previos a la importación de determinados productos, como los registros sanitarios a obtener en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) de algunos productos alimenticios, medicamentos y productos afines, cosméticos y otros de higiene personal, entre otros.

Los establecimientos que los van a recibir y distribuir necesitan de una licencia sanitaria también otorgada por el Ministerio de Salud

También se requiere el registro de insumos para uso en animales, insumos agroquímicos, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

También requieren autorización las importaciones a Guatemala pólvora y explosivos, desechos, desperdicios y residuos, madera.

En la práctica, la importación al país de cualquier mercancía procedente de cualquier lugar del mundo exige dos documentos, la factura comercial y el documento de embarque.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

El marco legal para la realización de inversiones extranjeras se recoge en la Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98), que prohíbe todo acto discriminatorio en contra de un inversor extranjero o su inversión. Se le reconoce al inversor extranjero el mismo tratamiento otorgado a los inversores nacionales en el desarrollo de sus actividades económicas. El inversor extranjero puede participar en el desarrollo de cualquier actividad económica lícita en el país, así como participar en cualquier proporción en el capital social de sociedad lucrativas organizadas de conformidad con la legislación guatemalteca. Esta Ley no permite que el Estado pueda expropiar, directa o indirectamente, la inversión efectuada por el inversor extranjero, ni adoptar medida alguna equivalente a la expropiación de esa inversión. Entre las principales garantías y derechos que contempla esta ley están la propiedad privada, no expropiación de la inversión, libertad de comercio, acceso a divisas, seguros a la inversión y solución de controversias.

En lo que respecta a las empresa europeas el 1 de diciembre de 2013 entró en vigor la aplicación provisional del pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica (ADA). Este Acuerdo abre multitud de oportunidades para las empresas europeas y, en especial, para las empresas españolas, puesto que el lazo cultural e histórico que une a España y Guatemala también está presente en el ámbito económico. El AdA no sólo prevé una mayor liberalización de los intercambios comerciales, sino que también incluye compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible.

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En materia de incentivos y promoción de la inversión, la legislación guatemalteca más relevante incluye:

- Constitución de la República de Guatemala - El tratamiento fiscal de las inversiones extranjeras es el mismo que para cualquier empresa local. De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, se prohíben los tributos confiscatorios y la doble o

múltiple tributación interna sobre la inversión extranjera. La doble tributación externa quedará sujeta a los convenios y tratados que sobre la materia suscriba el Estado de Guatemala con otros países.

- Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98) - Según la Ley, el inversionista extranjero goza de libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de moneda, de acuerdo a lo prescrito en leyes especiales sobre la materia cambiaria y en igualdad de condiciones con el inversionista nacional. Entre otras, el inversionista extranjero podrá libremente realizar:
 - Transferencias al exterior relacionadas con su capital invertido, o por disolución y liquidación o venta voluntaria de la inversión extranjera;
 - La remisión de cualquier utilidad o ganancia generada en el territorio nacional;
 - El pago y remisión de dividendos, deudas contraídas en el exterior y los intereses devengados por las mismas, regalías, rentas y asistencia técnica;
 - Pagos derivados de indemnización por concepto de expropiación.
- Código de Comercio - Las sociedades en Guatemala pueden ser registradas como sociedades mercantiles locales o como sociedades mercantiles extranjeras. Las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que deseen establecerse u operar en cualquier forma en el país o deseen tener una o varias sucursales o agencias, están sujetas a las disposiciones del Código de Comercio y de las demás leyes correspondientes. Se puede optar por inscribirla por un plazo indefinido o por un plazo temporal (no mayor de dos años). En ambos casos, los requisitos más importantes que deben cumplir son:
 - Constituir en la República un mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la Ley del Organismo Judicial. Si el mandatario no tuviere esas facultades, se le considerará investido de ellas, por ministerio de la ley.
 - Constituir una fianza a favor de terceros por una cantidad no menor al equivalente en Quetzales de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000). El monto de la fianza la fija el Registro Mercantil.
- Ley de Alianzas Público-Privadas (Decreto 16-2010) - La Ley se aplica a los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización, aprovechamiento, mantenimiento, modernización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria. Uno de los principios de dicha Ley es el de seguridad jurídica, así como el de identificación y distribución de riesgos entre el Estado y el participante privado nacional o extranjero.
- Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92 y Decreto 9-2015) - Concede trato nacional a los proveedores extranjeros de bienes y servicios. La ley señala que las empresas extranjeras podrán participar en cotizaciones o licitaciones públicas con su inscripción provisional en el registro correspondiente cuando los contratos de préstamos exijan participación en el proceso de licitación de firmas extranjeras, siempre que los proyectos sean financiados total o parcialmente con recursos externos. En todo caso, es requisito indispensable acreditar la inscripción definitiva en el registro antes de la suscripción del respectivo contrato.
- Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89) - Reformada por Ley Emergente para la Conservación del Empleo (Decreto 19-2016)
- Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89) - Reformada por Ley Emergente para la Conservación del Empleo (Decreto 19-2016)
- Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Decreto 52-2003)
- Ley de Minería (Decreto 48-97)
- Ley de Hidrocarburos (Decreto 109-83)
- Ley Forestal (Decreto 101-96) - Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, Probosques (Decreto 2-2015)

Se puede acceder a dichos documentos legislativos en el siguiente enlace: www.sice.oas.org

Por último, cabe señalar que los trabajadores extranjeros que trabajan legalmente en Guatemala tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos guatemaltecos conforme a la legislación laboral. Para que un trabajador extranjero pueda trabajar en Guatemala es necesario que obtenga un permiso de residencia temporal o permanente, y un permiso de trabajo. El primero se obtiene en la Dirección General de Migración (www.migracion.gob.gt), dependencia del Ministerio de Gobernación, y el segundo en el Ministerio de Trabajo (www.mintrab.gob.gt) en el Departamento de Migraciones Laborales.

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

En lo que se refiere a la inversión en propiedad inmobiliaria, la compra de bienes inmuebles está sujeta a diferentes requerimientos, dependiendo si los mismos están ubicados en zonas urbanas ó rurales, en zonas fronterizas ó en zonas costeras. En el caso de tener que inscribir un inmueble, dicho trámite se realizará en las dependencias del Registro General de la Propiedad - www.rgp.org.gt

En lo que respecta a la ejecución de una construcción y sus respectivos permisos, en la Ciudad de Guatemala se ha implementado la Ventanilla Única de Construcción, donde se pueden realizar todos los trámites de manera sencilla y ágil para la obtención de la licencia de construcción necesaria.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

Las leyes que establecen los requisitos para la constitución de una entidad mercantil son el Código de Comercio y el Código de Notariado. Habiendo cumplido con los requisitos de ley, se debe de inscribir a la nueva entidad en el Registro Mercantil General de la República. La entidad tendrá su propia personalidad jurídica, distinta a los socios que la constituyeron.

Las sociedades en Guatemala pueden ser registradas como sociedades mercantiles locales o como sociedades mercantiles extranjeras.

- Sociedades constituidas en Guatemala

La sociedad se constituye con el otorgamiento y suscripción de una escritura pública autorizada por un notario habilitado para ejercer como tal en este país. En la escritura constitutiva deben comparecer, por lo menos, 2 personas naturales y/o jurídicas, a quienes se les denominará accionistas fundadores. Para evitar ser disuelta, la sociedad deberá contar, en todo momento, con al menos dos accionistas.

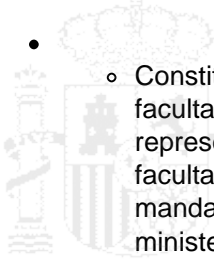
La sociedad, después de su constitución, debe inscribirse en el Registro Mercantil de la República. Seguidamente, debe inscribirse a la sociedad como contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria para obtener su Número de Identificación Tributaria (NIT) y la autorización para emitir facturas.

Con estos requisitos, la sociedad ya puede operar. Se puede obtener una inscripción provisional y, por consiguiente, personalidad jurídica, aproximadamente cinco días hábiles después de haberla constituido, siempre y cuando se cuente con la documentación legal correspondiente. La sociedad puede realizar operaciones desde la inscripción provisional, sin perjuicio de que terceros se puedan oponer al inscripción definitiva de la sociedad. La mayoría de las oposiciones que se presentan se basan en la similitud de denominaciones sociales o del nombre comercial de la sociedad.

- Sociedades constituidas en el extranjero

Las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que deseen establecerse u operar en cualquier forma en el país o deseen tener una o varias sucursales o agencias, están sujetas a las disposiciones del Código de Comercio y de las demás leyes correspondientes. Se puede optar por inscribirla por un plazo indefinido o por un plazo temporal (no mayor de

dos años). En ambos casos, los requisitos más importantes que deben cumplir son:



- - Constituir en la República un mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la Ley del Organismo Judicial. Si el mandatario no tuviere esas facultades, se le considerará investido de ellas, por ministerio de la ley.
 - Constituir una fianza a favor de terceros por una cantidad no menor al equivalente en quetzales de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000). El monto de la fianza la fija el Registro Mercantil.

Una sociedad legalmente constituida en el extranjero, no está obligada a obtener autorización ni registrarse en el país, cuando solamente:

1.
 1. Es parte de cualquier gestión o juicio que se ventile en los tribunales de la república o en la vía administrativa.
 2. Abre o mantiene cuentas bancarias a su nombre en alguno de los bancos autorizados.
 3. Efectúa ventas o compras únicamente a agente de comercio independiente, legalmente establecido en el país.
 4. Gestiona pedidos por medio de agentes legalmente establecidos en el país, siempre que los pedidos queden sujetos a confirmación o aceptación fuera del territorio de la república.
 5. Otorga préstamos o abre créditos a favor de empresarios establecidos en la República.
 6. Libra, endosa o protesta en la República, títulos de crédito o es tenedora de los mismos.
 7. Adquiere bienes muebles, derechos reales o bienes inmuebles, siempre que éstos no formen parte de una empresa ni negocie habitualmente con los mismos.

No obstante lo anterior, todos los actos, contratos y negocios relacionados con esas actividades, quedarán sujetos y se regirán por las leyes de la República.

TIPOS DE SOCIEDADES

1. Sociedad Anónima: Es la sociedad que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista esta limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.
2. Sociedad Colectiva: Existe bajo una razón social y es en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitadamente y solidariamente de las obligaciones sociales.
3. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Es la sociedad compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad.
4. Sociedad en Comandita Simple: Es la sociedad compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales y por uno o varios socios comanditarios que tiene responsabilidad limitada al monto de su aportación.
5. Sociedad en Comandita por Acciones: Es la sociedad por la cual tiene uno o varios socios comanditados los cuales responden subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios que tiene la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito.

En Guatemala, la joint venture supone un contrato mercantil atípico, ya que no se encuentra regulado en la legislación guatemalteca.

La joint venture consiste en una unión de dos o más personas, ya sean físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, que se agrupan sin formar una persona jurídica, con el objetivo de

llevar a cabo un fin determinado aportando recursos de diversa naturaleza cuya finalidad principal será el lucro.

Se trata de un contrato consensual. Al tratarse de un contrato atípico no se ha previsto en la ley ninguna formalidad para su celebración y por lo tanto, se aplica el principio de la libertad de forma al momento de su perfeccionamiento.

Cabe mencionar que la joint venture, en sí misma, no es sujeto de tributación, ya que la ley no lo estipula expresamente, sino que cada parte tributará individualmente lo que le corresponda de conformidad con la ley.

En Guatemala, esta figura jurídica se ha utilizado poco por la falta de experiencia de los empresarios guatemaltecos para utilizar este tipo de contrato mercantil al igual de profesionales de derecho, que no conocen de manera detallada esta figura contractual.

En cualquier caso, a lo largo de los últimos años, ha habido un interés creciente por el empresariado local, pues dichos contratos les permiten acceder a capacidades técnicas, nuevas tecnologías, recursos financieros, nuevos mercados, etc. a los que, en caso contrario, tendrían difícil acceso.

En el caso del contrato de franquicia, éste no se encuentra regulado en la legislación guatemalteca, por lo que se le considera un contrato mercantil atípico. Al tratarse de un contrato atípico no se ha previsto en la ley ninguna formalidad para su celebración y por lo tanto, se aplica el principio de la libertad de forma al momento de su perfeccionamiento.

A pesar de que no está regulado, el contrato de franquicia necesariamente implica ciertos elementos que le dan tipicidad y lo distinguen de los demás contratos mercantiles. Estos son la autorización para usar un nombre comercial conocido y la transferencia de conocimientos o know-how. El contrato de franquicia debe crearse de forma que proteja estos elementos de propiedad intelectual. La marca, nombre comercial, fórmulas y procedimientos exclusivos deben estar registrados y debidamente protegidos por la legislación del país. En Guatemala, las marcas, fórmulas y patentes deben inscribirse en el Registro de la Propiedad Industrial. Además, la marca se debe inscribir en el Registro Mercantil.

Se debe dejar muy claro que el derecho al uso de la marca se concede bajo ciertas condiciones, y que se puede revocar si éstas no se cumplen. También se deben proteger los derechos de autor sobre fórmulas, manuales de operación y otros elementos novedosos que son propiedad del franquiciante. El contrato de franquicia debe incluir una cláusula de no competencia, para prevenir que el franquiciatario entre en una línea de negocio similar a la del franquiciante mientras dure el contrato y durante un período después de su terminación.

El franquiciante debe dejar estipulado en el contrato su derecho de control y supervisión del franquiciatario, el cual puede incluir evaluaciones del desempeño, reportes y análisis, auditorías, supervisiones periódicas o repentinas y otros medios que considere convenientes para el buen desarrollo del negocio.

Finalmente, en el contrato se debe estipular las fechas, lugar, forma, garantías y recargos de cada pago que el franquiciatario debe efectuar al franquiciante.

Más información en la Asociación Guatemalteca de Franquicias: www.guatefranquicias.org

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad intelectual en Guatemala está regulada por el Registro de la Propiedad Intelectual (www.rpi.gob.gt), dependencia del Ministerio de Economía, oficina encargada de promover la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual a través de la inscripción y registro de los mismos.

En dicha materia, las principales leyes adoptadas por Guatemala son:

- Ley de Propiedad Industrial – Comprende la protección de signos distintivos como las

marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas; así como las invenciones, los modelos de utilidad y los diseños industriales.

- Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos – Comprende la protección de los derechos conferidos a los autores de obras literarias y artísticas y los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

Adicionalmente, el marco legislativo se compone de tratados regionales, multilaterales y aquellos administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de la cual Guatemala es miembro desde 1983.

Guatemala, dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio, también es miembro del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

El sistema fiscal de Guatemala se divide en dos niveles: estatal y local; y comprende una serie de tributos que son los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

Los principios reguladores del sistema fiscal están recogidos en el Código Tributario (Decreto 6-91), siendo la autoridad competente en la materia la Superintendencia de la Administración Tributaria.

En Guatemala los impuestos directos e indirectos representan en promedio aproximadamente el 95% de los ingresos tributarios. Los impuestos indirectos son los que más aportan, representando cerca del 75% de la recaudación en promedio.

Es importante señalar que, a diferencia de la mayoría de países que gravan la renta mundial, Guatemala grava todavía la renta de forma territorial, por lo cual, a la fecha, no existen tratados con otros países para evitar la doble tributación.

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

Los municipios guatemaltecos tienen acceso a una serie de recursos tributarios y no tributarios, provenientes de la misma jurisdicción o de otras jurisdicciones, entre los que se cuentan los ingresos que por disposición constitucional el Estado debe trasladar a las municipalidades. Según el artículo 257 de la Constitución de la República de Guatemala, el Organismo Ejecutivo debe incluir anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante se podrá utilizar para financiar gastos de funcionamiento.

A esta fuente de financiación local se suman las donaciones que se hicieran en favor de las municipalidades; los bienes comunales y patrimoniales del municipio y las rentas productos de esos bienes; el producto de los arbitrios y de las tasas administrativas y por servicios municipales; el producto de las contribuciones, derechos e impuestos por las obras urbanísticas que se llevan a cabo en la municipalidad; los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos; y los ingresos provenientes de multas administrativas y de otras fuentes legales. Como se puede apreciar, el espectro de instrumentos fiscales locales es bastante variado en Guatemala, destacando como instrumento propio el Impuesto Único sobre Bienes Inmuebles (IUSI).

Entre los impuestos directos, más allá del Impuesto sobre la Renta (ISR), se pueden mencionar:

- Impuesto de Solidaridad (antiguo IETAAP) - Decreto 78-2008. De pago trimestral para aquellas personas físicas y jurídicas que realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. El tipo impositivo es del 1%.
- Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) - Decreto 15-98. De pago trimestral, es recolectado por las Municipalidades.
- Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.

Entre los impuestos indirectos, más allá del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se pueden mencionar:

- Derechos Arancelarios de Importación (DAI) - Ley Aduanera Nacional.
- Impuesto sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas y otras Bebidas Fermentadas.
- Impuesto Específico sobre la Distribución de Bebidas Gaseosas Isotónicas Deportivas, Jugos y Néctares, Yogures, Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas y Agua Natural Envasada.
- Impuesto Específico a la Distribución del Cemento.
- Impuesto de Tabacos y sus Productos.
- Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Derivados del Petróleo.
- Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
- Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres.

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones - Firmado en diciembre de 2002, entró en vigor el 21 mayo de 2004.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre ICEX España Exportación e Inversiones y el Ministerio de Economía de Guatemala (MINECO) - Firmado en marzo de 2015. Se aprobó por dos años y está pendiente de prórroga.

7 FINANCIACIÓN

El sistema financiero guatemalteco se encuentra regulado y supervisado por las siguientes instituciones:

- Junta Monetaria - Tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala.
- Banco de Guatemala (www.banguat.gob.gt) - Es el agente financiero del Estado que tiene por objeto principal promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía del país.
- Superintendencia de Bancos (www.sib.gob.gt) – Entidad responsable de la vigilancia e inspección de instituciones o empresas del sector financiero del país.

Más allá de las instituciones mencionadas, el sistema financiero de Guatemala se puede dividir en dos segmentos.

1. Sector financiero formal (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario.
 - Sistema bancario - Incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras. La mayor parte de estas entidades se agrupan en la Asociación Bancaria de Guatemala – www.abg.org.gt
 - Sistema no bancario - Se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio; además de por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

2. Sector financiero informal, que está conformado por instituciones que realizan intermediación financiera y cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a los “off-shore”, que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG’s) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales.

Por otra parte, desde 1987, existe un mercado de valores, si bien aún no está muy desarrollado. El Registro del Mercado de Valores y Mercancías es el órgano del Ministerio de Economía, con carácter estrictamente técnico, cuyo objeto es el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil.

Por último, Guatemala ha estado realizando esfuerzos en el ámbito de la prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo. En este sentido, cabe destacar su adhesión en julio de 2013 al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la institución del Estado encargada de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social.

La ley básica en este ámbito es el Código de Trabajo que regula los derechos y obligaciones de los empresarios y los trabajadores con ocasión de una relación laboral. La Constitución de la República recoge el derecho al trabajo y los derechos sociales mínimos, así como el que los derechos laborales son irrenunciables.

El Código de Trabajo se aplica a todas las empresas de cualquier naturaleza que sean, existentes o que en lo futuro se establezcan en Guatemala, lo mismo que a todos los habitantes de la República, sin distinción de sexo ni de nacionalidad. En el ámbito de las relaciones laborales se prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, credos políticos y situación económica.

En Guatemala la relación trabajador patrono es tutelar, esto quiere decir que la ley protege al trabajador frente al patrono y establece prestaciones laborales mínimas para el trabajador, que el patrono debe cumplir obligatoriamente. Según el marco jurídico en Guatemala, la relación laboral se perfecciona desde el momento en que el trabajador esta bajo las ordenes directas del patrono o sus representantes, sin que necesariamente exista un contrato escrito, no obstante de ser obligatorio.

En relación a los contratos, el contrato individual de trabajo puede ser:

- por tiempo indefinido, cuando no se especifica fecha para su terminación;
- a plazo fijo, cuando se especifica fecha para su terminación o cuando se ha previsto el acaecimiento de algún hecho o circunstancias como la conclusión de una obra, que forzosamente ha de poner término a la relación de trabajo. En este segundo caso, se debe tomar en cuenta la actividad del trabajador en sí mismo como objeto del contrato, y no el resultado de la obra; y
- para obra determinada, cuando se ajusta globalmente o en forma alzada el precio de los servicios del trabajador desde que se inician las labores hasta que éstas concluyan, tomando en cuenta el resultado del trabajo, o sea la obra realizada.

Todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario

En cuanto a los despidos, la ley regula tres supuestos:

- Despido colectivo. Extinción del contrato de trabajo por razones económicas, insolvencia, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial de la empresa, la incapacidad o muerte del patrono cuando estos hechos produzcan como consecuencia necesaria la imposibilidad absoluta de cumplir el contrato.
- Despido por causas justas, despido procedente. Las causas objetivas definidas legalmente incluyen: conducta inmoral o delictiva del trabajador, ausencia injustificada por más de dos días consecutivos o durante seis medios días laborales en un mismo mes, que el trabajador infrinja alguna de las prohibiciones que recogen el Código de Trabajo (embriaguez, mal uso de herramientas de trabajo, revele secretos de la empresa, realice propaganda política, porte armas, etc.) o el reglamento interno de trabajo tras un primer apercibimiento del patrono por escrito, incapacidad manifiesta para realizar los trabajos que se le asignen.
- Despido improcedente. Cuando el patrono despidiera a un trabajador sin causa justificada, deberá pagarle un salario mensual por cada año trabajado, calculado sobre la base del promedio de pago de los últimos seis meses.

JORNADA LABORAL

- La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno (entre las seis y las dieciocho horas de un mismo día) no puede ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y cuatro horas a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho horas para los efectos del pago del salario.
- La jornada ordinaria de trabajo nocturna (entre las dieciocho horas de un día hasta las seis horas del día siguiente), no puede ser mayor de seis horas diarias, ni exceder de un total de treinta y seis horas a la semana.
- La jornada ordinaria de trabajo efectivo mixto no puede ser mayor de siete horas ni exceder de un total de cuarenta y dos horas a la semana.

Todo trabajo efectivamente realizado fuera de las jornadas ordinarias constituye jornada extraordinaria y debe de ser remunerada como tal.

Es obligatorio un descanso mínimo de un día a la semana remunerado (generalmente domingo) por cada semana ordinaria de trabajo.

**Vacaciones:* Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones de 15 días hábiles, remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono; también tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada seis días consecutivos de labores. Con excepción del sector agrícola que tienen derecho únicamente a 10 días hábiles. Las fiestas oficiales reconocidas también serán remuneradas.

Las relaciones colectivas vienen recogidas en el Código de Trabajo mediante, entre otras, la figura del pacto colectivo de condiciones de trabajo. Este pacto es el que se celebra entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos, o uno o varios sindicatos de patronos, con el objeto de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias relativas a éste. El pacto colectivo de condiciones de trabajo tiene carácter de ley profesional y a sus normas deben adaptarse todos los contratos individuales o colectivos existentes o que luego se realicen en las empresas, industrias o regiones que afecte.

Respecto a los sindicatos, se considera sindicato a toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Para formar un sindicato de trabajadores se requiere el consentimiento por escrito de veinte o más trabajadores y para formar uno de patronos se necesita un mínimo de cinco patronos.

Los sindicatos se clasifican en campesinos (constituidos por trabajadores campesinos o patronos

de empresas agrícolas o ganaderas o personas de profesión u oficio independiente, cuyas actividades y labores se desarrollan en el campo agrícola o ganadero) y urbanos (los no comprendidos en la definición anterior). Además, los sindicatos se clasifican en:

- Gremiales, cuando están formados por trabajadores de una misma profesión u oficio o si se trata de patronos, de una misma actividad económica.
- De empresa, cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios que prestan sus servicios en una misma empresa o en dos o más empresas iguales.
- De industria, cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios que prestan sus servicios en empresas de una misma industria y representan la mitad mas uno de los trabajadores y/o empresarios de esa actividad.

En Guatemala, actualmente, el índice de sindicalización no sobrepasa el 3% de la masa laboral, por lo que el movimiento sindical en Guatemala tiene un perfil muy bajo en las relaciones laborales. Aunque existen unos 1.700 sindicatos registrados en el Ministerio de Trabajo, sólo unos pocos son realmente activos. Del total de sindicatos registrados, algo menos de la mitad son en el sector público y el resto del privado.

En cuanto al derecho de huelga, el Código de Trabajo define la huelga legal como la suspensión y abandono temporal del trabajo en una empresa, acordados, ejecutados y mantenidos pacíficamente por un grupo de tres o más trabajadores, con el exclusivo propósito de mejorar o defender frente a su patrono los intereses económicos que sean propios de ellos y comunes a dicho grupo.

Para declarar una huelga legal, los trabajadores deben:

- Agotar los procedimientos de conciliación; y
- Constituir la mitad más uno del total de los trabajadores que laboran en la respectiva empresa, empresas o centro de producción y que han iniciado su relación laboral con antelación al momento de plantearse el conflicto colectivo de carácter económico social. Para este recuento no deben incluirse los trabajadores de confianza y los que representen al patrono.

Adicionalmente a la huelga, existe la figura del paro, la cual es definida por el Código de Trabajo como la suspensión y abandono temporal del trabajo, ordenados y mantenidos por uno o más patronos, en forma pacífica y con el exclusivo propósito de defender frente a sus trabajadores los intereses económicos que sean propios de ellos, en su caso, comunes a los mismos.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

SALARIOS

Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades básicas en virtud del cumplimiento de una relación laboral o contrato de trabajo.

El cálculo de esta remuneración para el efecto de su pago, puede pactarse:

- por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora)
- por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo)
- por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono

Salario Mínimo: El salario mínimo es aprobado anualmente por la Comisión Nacional de Salarios integrada por una comisión tripartita en la que está representado el sector patronal, los sindicatos y la administración. El salario mínimo es inembargable.

Pago por aguinaldo - El patrono está obligado a otorgar, cada año, un aguinaldo equivalente al cien por ciento del sueldo mensual en el mes de Diciembre.

Pago por bonificación anual - Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público el pago a sus trabajadores de una bonificación Anual al cien por ciento del salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en

un mes, esta bonificación debe pagarse durante la primera quincena del mes de julio de cada año.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros que trabajan legalmente en Guatemala tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos guatemaltecos conforme a la legislación laboral.

Para que un trabajador extranjero pueda trabajar en Guatemala es necesario que obtenga un permiso de residencia temporal o permanente, y un permiso de trabajo. El primero se obtiene en la Dirección General de Migración (www.migracion.gob.gt), dependencia del Ministerio de Gobernación, y el segundo en el Ministerio de Trabajo en el Departamento de Migraciones Laborales.

En lo que respecta a los trabajadores extranjeros, el artículo 13 del Código de Trabajo establece la prohibición a los patronos de emplear menos de un noventa por ciento de trabajadores guatemaltecos y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento del total de los salarios que en sus respectivas empresas devenguen. Existen dos excepciones: cuando así lo exijan evidentes razones de protección y fomento a la economía nacional, o de carencia de técnicos guatemaltecos en determinada actividad, o de los trabajadores nacionales que demuestren su capacidad; cuando ocurran casos de inmigración autorizada y controlada por el organismo ejecutivo o contratada por el mismo y que ingrese o haya ingresado al país para trabajar en el establecimiento o desarrollo de colonias agrícolas o ganaderas, en instituciones de asistencia social o de carácter cultural o cuando se trate de centroamericanos de origen.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno o más trabajadores

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es una institución gubernamental, autónoma, dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población afiliada al mismo. En general, el IGSS brinda dos tipos de prestaciones a saber: prestaciones en servicio y prestaciones en dinero.

Los porcentajes que se deben pagar como contribuciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social son los siguientes:

- Por parte de los empleadores: 12,67%, exceptuando el aguinaldo. Dicho porcentaje se encuentra conformado por el 10,67% como contribución al IGSS, 1% como contribución al Instituto de Recreación de los Trabajadores (IRTRA) y 1% como contribución al Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP)
- Por parte de los empleados pagan: 4.83%, como contribución al IGSS.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, pone a disposición de las empresas una aplicación interactiva con los costes societarios, fiscales, laborales, inmobiliarios o de suministros para establecerse en cada mercado.

Puede acceder a los datos para Guatemala en el siguiente enlace:

www.icex.es/simuladordecostes

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

En Guatemala hay una gran diversidad lingüística, existiendo como lenguas oficiales el castellano (lengua de mayor importancia), 21 lenguas mayas (destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, etc.), el garífuna y el xinca.

En cuanto a la religión, la mayoría de la población es católica, pero se considera que más del 19% de la población se ha convertido en los últimos años a las iglesias evangélicas.

La unidad monetaria es el quetzal. Un quetzal tiene cien centavos. Hay monedas de un centavo, cinco centavos, diez centavos, veinticinco centavos, medio quetzal y un quetzal. Los billetes son de cinco quetzales, diez quetzales, veinte quetzales, cincuenta quetzales y cien quetzales.

El promedio anual (2017) del tipo de cambio de referencia del quetzal frente al dólar estadounidense se ubicó en Q7,20 por US\$1. En relación al euro, al no existir cambio directo entre el euro y el quetzal, la variación es muy similar a la que se produce entre el dólar estadounidense y el euro. En 2017 el promedio ha sido de 8,2Q por cada €.

La Ley de Inmigración y Extranjería regula las relaciones de los extranjeros con el Estado de Guatemala, cuando por cualquier motivo se encuentren en el territorio nacional, así como los actos relativos a la inmigración y emigración tanto de guatemaltecos como de extranjeros.

Para acceder al territorio nacional se necesita pasaporte válido, los extranjeros deben obtener un visado, salvo lo establecido en los convenios internacionales sobre supresión de visados.

Los nacionales españoles no necesitan tener un visado previo a su ingreso en el país. Al ingresar al país por cualquier frontera se extiende en el pasaporte una visa de turista con una validez de entre treinta y noventa días, sin trámites adicionales.

El visado ordinario se concede a los extranjeros que pretenden entrar en el país con el propósito de permanecer hasta un período de dos años para dedicarse a la actividad que declaren. Vencido este visado podrá solicitarse la residencia en el país.

El visado de negocios puede ser concedido por los cónsules, previa consulta a la Dirección General de Migración, a aquellos extranjeros que lo soliciten y justifiquen la necesidad de obtenerlo para ingresar al país con idéntico propósito siempre que acrediten de forma auténtica ser representantes o agentes de entidades públicas o privadas extranjeras de carácter lucrativo y hayan satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Inmigración y Extranjería.

La hora local es 7 horas menos que en España en horario de invierno, y 8 en horario de verano.

Periodo anual de vacaciones: Junio y Diciembre

Los días festivos son:

- 1 de enero - Año Nuevo
- Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 30 de junio - Día del Ejército
- 15 de septiembre - Día de la Independencia
- 20 de octubre - Día de la Revolución
- 1 de noviembre - Día de Todos los Santos
- 24 de diciembre (media jornada)
- 25 de diciembre - Día de Navidad
- 31 de diciembre (media jornada)

Además, suele haber un día de la festividad local. En Ciudad de Guatemala es el 15 de agosto, Día de la Asunción. Y se han instituido varios días según el campo del trabajador: día del empleado bancario, día de las secretarías, etc., así como el 10 de mayo que corresponde al Día

de las Madres.

Las empresas privadas trabajan por lo regular de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 14:00 p.m. a 18:00 p.m.

La Administración Pública trabaja de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 13:30 p.m. a 17:00 p.m.

Los bancos están abiertos al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 19:00 p.m., si bien la mayoría de ellos también ofrecen el servicio de ventanilla de horario especial hasta las 20:00 p.m.. Los sábados trabajan hasta las 12:00 p.m.

En cuanto a los horarios comerciales, existe libertad de horarios, aunque lo más habitual suele ser abrir de 9:00 a.m. ó 10:00 a.m. y cerrar a las 8:00 p.m. ó 10:00 p.m., sobre todo cuando las tiendas están ubicadas en centros comerciales.

Antes de viajar al país, se recomienda visitar en España un Centro de Vacunación Internacional e informarse sobre posibles actualizaciones en relación a asuntos sanitarios en Guatemala. Asimismo, se recomienda consultar la obligatoriedad de vacunas en la Embajada de Guatemala en España - www.embajadaguatemala.es.

Ser prudentes con el agua no beber del grifo sino siempre agua embotellada.

En caso de emergencia, los principales hospitales de Guatemala son:

- SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - www.sanatorioelpilar.com
- HOSPITAL HERRERA LLERANDI (AMEDESGUA) – www.herrerallerandi.com

Guatemala se caracteriza por ser un país violento. En la actualidad la delincuencia común es la problemática principal de la ciudad capital. Medidas de seguridad, discreción y la prudencia evitan en la mayoría de los casos los problemas. Se recomienda no viajar de noche y no moverse en la ciudad por determinados barrios.

Para más información se recomienda visitar:

www.exteriores.gob.es/embajadas/guatemala

La conexión con España se realiza con IBERIA que tiene vuelos directos a Guatemala cuatro días a la semana. El resto se producen a través de San José de Costa Rica, Panamá o Miami.

Además, la línea de bajo coste Wamos Air vuela un día a la semana a Guatemala pasando por Vadero, todos los martes.

Taxis

En Guatemala existen dos tipos de taxis: los de color amarillo, que disponen de taxímetro, y los de color blanco donde se debe negociar el precio del trayecto con el taxista. Se recomienda no coger ningún taxi por la calle y solicitarlo desde el hotel o restaurante. Más información en www.amarilloexpress.com

Alquiler de coches

Detalles a tener en cuenta a la hora de alquilar un coche:

- La edad mínima para alquilar un coche en Guatemala es de 25 años.
- Para poder retirar y utilizar el coche de alquiler se debe presentar el pasaporte y el permiso de conducir vigente. La empresa suele quedarse con una copia del pasaporte.
- Se ha de pagar el depósito para poder alquilar el coche con tarjeta de crédito. No se admite el pago en efectivo, ni con tarjeta de débito.
- En Guatemala el seguro básico es obligatorio, pero se pueden contratar seguros que cubran otro tipo de desperfectos más allá de los daños a terceros.

- El vehículo alquilado solo se puede utilizar dentro del territorio de Guatemala. Está prohibido traspasar las fronteras con el mismo, a no ser que la compañía de coches que utilice le especifique lo contrario, ofreciéndole los permisos.

Autobuses

- Autobuses urbanos - El servicio de transporte urbano es insuficiente y deficiente. El costo de un trayecto en autobús es muy barato, pero su uso es peligroso, tanto por la multitud de atracos que se cometen como por el mal estado y accidente de los mismos.
- Autobuses extraurbanos - Varias compañías de autobuses de alta gama y buen equipamiento viajan por las principales ciudades de Guatemala y entre los países de la región centroamericana: Litegua, Fuente del Norte, Pullmantur Centroamérica, Platinum Centroamérica, Galgos, etc.

Hotel	Estrellas	Telf	Página Web
Barceló	5*	+502 2320 4031	www.barcelo.com
Camino Real	5*	+502 2333 3000	www.caminoreal.com
Intercontinental	5*	+502 2413 4444	www.intercontinental.com
Vista Real	5*	+502 2427 0000	www.vistareal.com
Clarion Suites	5*	+502 2421 3333	www.clarionguatemala.com

El Barceló es el único hotel español en Guatemala, pero se espera la inauguración de un AC Hotel by Marriot a finales de 2017.

9.3 DIRECCIONES ÚTILES EN ESPAÑA

EMBAJADA DE GUATEMALA EN ESPAÑA

Calle Fernando El Santo, 27.

28010 Madrid, España

+34 91 344 03 47

www.embajadaguatemala.es

info@embajadaguatemala.es

EN GUATEMALA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA

6ª Calle 6-48 Zona 9 01009 Ciudad de Guatemala GUATEMALA

Tel. +502 2379 3530

E-mail: emb.guatemala@maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL

12 Calle 1-25, Zona 10 Edificio Géminis, Torre Sur, Oficina 1701 01010 Ciudad de Guatemala GUATEMALA

Tel. +502 2335-3011 al 4

<http://guatemala.oficinascomerciales.es>

guatemala@comercio.mineco.es

AECID – OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN

Av. Reforma Edificio Reforma 10, 10 Nivel, Zona 10 01010 Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Tel. +502 2421-5200

www.aecid.org.gt

otc.gt@aecid.es

CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN GUATEMALA

4 Av, 15-70 Zona 10 Edificio Paladium Nivel 14 01010 Ciudad de Guatemala GUATEMALA

Tel. +502 2470-3301/04

www.camaco.es.org.gt

gerencia@camaco.es.org.gt

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN GUATEMALA

www.creguatemala.es

MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

- El Diario de Centroamérica - www.dca.gob.gt
- Prensa Libre - www.prensalibre.com
- El Periódico - www.elperiodico.com.gt
- Siglo XXI - <http://s21.gt/>
- Plaza Pública - www.plazapublica.com.gt
- Soy502 - www.soy502.com
- Nómada - <https://nomada.gt/>

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GUATEMALA

- Organización de Naciones Unidas - <http://onu.org.gt/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - <http://www.gt.undp.org/>
- Delegación Unión Europea - https://eeas.europa.eu/delegations/guatemala_es
- Banco Mundial - www.bancomundial.org/es/country/guatemala
- Banco Interamericano de Desarrollo - www.iadb.org
- Banco Centroamericano de Integración Económica - www.bcie.org
- Sistema de Integración Centroamericano - www.sica.inti.gt ¿

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Portal del Gobierno de Guatemala - www.guatemala.gob.gt
- Guatecompras - www.guatecompras.gt
- Ministerio de Economía - www.mineco.gob.gt
- Ministerio de Finanzas - www.minfin.gob.gt
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - www.civ.gob.gt
- Ministerio de Energía y Minas - www.mem.gob.gt
- Ministerio de Relaciones Exteriores - www.minex.gob.gt

- SEGEPLAN - www.segeplan.gob.gt
- Superintendencia de la Administración Tributaria - www.sat.gob.gt
- Banco de Guatemala - www.banguat.gob.gt
- Instituto Guatemalteco de Turismo - www.visitguatemala.com

SECTOR EMPRESARIAL

- CACIF - www.cacif.org.gt
- Cámara de Industria de Guatemala - www.industriaguatemala.com
- Cámara de Comercio de Guatemala - <http://ccg.com.gt/web-ccg/>
- AGEXPORT - www.export.com.gt

FUNDACIONES, THINK TANKS, ETC.

- Fundación para el Desarrollo de Guatemala - www.fundesa.org.gt
- Centro de Investigaciones Económicas y Sociales - www.cien.org.gt
- Asociación de Investigaciones Económicas y Sociales - www.asies.org.gt
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales - www.icefi.org